

5983/8

JUZGADO MUNICIPAL
- DE -
GUADALAVIAR

Año de la Victoria,

Habido sido declarado absuelto libremente en el Consejo celebrado en Teruel el día 4 del mes pasado Octubre, el individuo vecino de esta localidad Tomás González Sorriano, es por lo que me dirijo a V.S., al objeto de que me indique si las fincas de la propiedad del referido individuo pueden entregarsele previa la autorización correspondiente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Guadalaviar a 1 de diciembre de 1979.

El Juez Municipal.



Valentín González

Sr. Juez Instructor de responsabilidades políticas de

La Región

Larazora

Exposición de 1888

ALFARRETA

Alfonso Alfaretta

Diligencia. - Doy cuenta al Tribunal del anterior oficio del Juzgado Municipal de Guadalaviar. Zaragoza diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta.

San Agustín

A C U E R D O . - Zaragoza diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta.

Sñores
Ga Santandreu
Martin
Ferrando

Con la anterior comunicación fórmese expediente; y contéstese al Juez Municipal de Guadalaviar autorizándole para que entregue a Don Tomás González Soriano las fincas de su propiedad.

Lo acordaron los Sres. expresados al margen y firma M/ el Sr. Presidente, de que certifico.

Santandreu

José M^o San Agustín

Diligencia. - En el mismo día se cumplió lo anterior ordenado certifico.

[Signature]



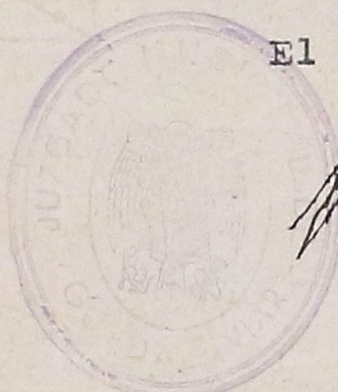
JUZGADO MUNICIPAL
— DE —
GUADALAVIAR

Tengo el honor de participar a V.S. que con esta fecha se ha recibido su respetable Telegrama de 16 del corriente, no pudiendo e cumplimentar lo que el mismo se ordena, por que las diligencias a que en él hace mención se encuentran bajo la custodia y orden del Sr. Juez de Instrucción del Partido de Albaracín; sin que en este Juzgado conste dato alguno con referencia a las mismas .

Dios guarde a V.S. muchos años.

Guadalaviar a 26 de Marzo de 1940,

El Juez Municipal,



Valentín García

Sr. Teniente Coronel-Presidente de Responsabilidades Políticas de

Zaragoza,



Arduos

EL
M
R
N